

FIDEICOMISO DE PLANIFICACIÓN SUCESORAL

Introducción

Este fideicomiso ha sido diseñado para titulares de planes que no sean residentes del Reino Unido y que deseen que los beneficios del plan se destinen a uno o más beneficiarios en caso de fallecimiento. Si bien no hay ninguna disposición que impida que los titulares de planes que son residentes del Reino Unido también usen el fideicomiso, es importante comprender que en ese caso no se aplicarían los beneficios en los impuestos de sucesión.

El fideicomiso de planificación sucesoral entra en vigor si fallece la "Persona Relevante". La "Persona Relevante" es aquella ante cuyo fallecimiento se vuelven pagaderos los beneficios del plan. En caso de cotitulares del plan, este no entrará en fideicomiso hasta el fallecimiento de ambos titulares. Sin embargo, es importante destacar que cuando el plan se emite para dos asegurados hasta el fallecimiento del primero (joint life first death) el fideicomiso no funcionará, pues al fallecer el primer asegurado, el plan sencillamente se pagaría al titular del plan sobreviviente.

El fideicomiso resultará de particular interés para aquellas personas que desean que el plan permanezca a su nombre a lo largo de su vida, pero que pase a estar en fideicomiso tras su fallecimiento. Esto implica que, si al menos uno de los fideicomisarios designados está vivo al fallecer el último de los titulares del plan, se evitarían los costos y demoras asociados con la

obtención del "Probate" de la Isla de Man (es decir, la autorización judicial para administrar los bienes del difunto).

¿Cómo funciona?

Cuando fallece el único o el último titular del plan y opera automáticamente la finalización del plan debido a que se trata además del único o último asegurado, entonces los fondos del plan podrán pagarse a los fideicomisarios. Alternativamente, en el supuesto de que los beneficiarios tengan al menos 18 años y se hayan cumplido nuestros requisitos relativos a la verificación satisfactoria del cliente y el domicilio, podríamos realizar el pago directamente a los beneficiarios.

Si los beneficiarios son menores de 18 años, dado que el fideicomiso tiene la facultad de reinvertir, los fondos del plan podrían reinvertirse conforme a los términos del fideicomiso hasta el momento en que los beneficiarios alcancen la edad de 18.

Cuando fallece el único o último titular del plan y sigue habiendo un asegurado, el plan pasa automáticamente a fideicomiso y es mantenido por los fideicomisarios hasta el momento en que estos deseen distribuir el fondo del fideicomiso, ya sea mediante la entrega o cesión del plan fuera del fideicomiso a un beneficiario.

El fideicomiso puede ser revocado en cualquier momento antes del fallecimiento del último titular

del plan por el(los) titular(es) del plan. Para eso, bastará que nos escriban y nos informen que ya no desean utilizar el fideicomiso o que completen un nuevo Fideicomiso de planificación sucesoral que, sencillamente, reemplazaría la versión anterior. Esto sería pertinente cuando el(los) titular(es) del plan haya(n) cambiado de parecer con respecto a los beneficiarios que han designado para el fideicomiso.

Estudio de caso

Mahindra es un ciudadano indio que trabaja en Dubái como ingeniero electrónico. Tiene un hijo de diez años, llamado Vishay, de un matrimonio anterior. Tras hablar con su asesor financiero, Mahindra ha tomado la decisión de invertir en un Plan de ahorro regular de RL360 con un único titular asegurado. Tiene previsto destinar ahorros periódicos al plan, con el fin de financiar la educación de Vishay en el futuro.

El asesor financiero de Mahindra le explica que, dado que está registrado en la Isla de Man, el plan se clasificará como un activo de la Isla de Man y, por ende, se necesitará del "Probate" de la Isla de Man para que los representantes de Mahindra reclamen los fondos del plan en el supuesto de su fallecimiento. El asesor le explica que esto podría generar demoras en la distribución de los fondos del plan, y que también deberá considerarse el costo de designar a un abogado habilitado en la Isla de Man para que se ocupe del trámite del "Probate".

Por tal motivo, el asesor financiero le recomienda enmarcar el plan en un fideicomiso simple y que Mahindra analice a quiénes quisiera designar como fideicomisarios. A esa altura de la conversación, Mahindra no se siente cómodo con este aspecto de la propuesta. Le agrada poder cambiar de fondos sin cargo cuando le parezca conveniente pero le preocupa que, si el plan queda sujeto a fideicomiso, deberá obtener las firmas de los otros fideicomisarios para que surta efectos cualquier instrucción sobre cambios.

Esto representa un problema, pues quisiera designar a sus dos hermanos como fideicomisarios y ambos viven en la India.

El asesor financiero de Mahindra le asegura que el fideicomiso que tiene en mente no surtirá efectos hasta el momento de su fallecimiento y, por ende, solamente se necesitará la firma de Mahindra para que RL360 pueda ejecutar los cambios de fondos que indique.

Mahindra siente que el fideicomiso de planificación sucesoral es una modalidad adecuada para sus necesidades y, por consiguiente, completa el Instrumento de Constitución de Fideicomiso (Settlement Deed) junto con la solicitud de suscripción del Plan de ahorro regular. Nombra a sus hermanos como fideicomisarios del plan y a su hijo Vishay como único beneficiario.

Se le asegura a Mahindra que si falleciera antes de que su hijo haya completado su educación, los fideicomisarios podrán usar los fondos del Plan de ahorro regular para el fin buscado sin incurrir en costos adicionales ni demoras asociados con la obtención del “Probate” de la Isla de Man. Si Vishay tiene al menos 18 años al momento del fallecimiento de su padre, los fideicomisarios podrán optar por pagarle todos los fondos del plan para que los use según lo considere conveniente o podrán permanecer dentro del fideicomiso para ser distribuidos cuando lo requieran los fideicomisarios.

Notas importantes

Exclusivamente para asesores financieros. Este documento no debe distribuirse a clientes particulares y no debe servir de base para que estos tomen decisiones.

Si la “Persona Relevante” es un residente del Reino Unido al momento del fallecimiento y era el último asegurado del bono, entonces los impuestos sobre la renta recaerán sobre esa persona según el máximo tipo impositivo marginal que le resulte aplicable. Si el fallecimiento de la “Persona Relevante” que reside en el Reino Unido no pone fin al plan, y luego el plan pasa a fideicomiso, podrían resultar pasibles de impuestos sobre la renta los fideicomisarios si son residentes del Reino Unido o los beneficiarios que sean residentes del Reino Unido si los

fideicomisarios no son residentes del Reino Unido.

Por último, se han tomado todos los recaudos posibles para asegurar que la información proporcionada sea correcta y acorde con nuestros conocimientos sobre las leyes y prácticas vigentes de la Administración de Hacienda y Aduanas del Reino Unido (Her Majesty’s Revenue and Customs, HMRC) a mayo de 2019.

No obstante, no podemos asumir la función de un asesor impositivo individual y se deberá obtener confirmación independiente antes de actuar o abstenerse de actuar a partir de la información proporcionada. Las leyes y las prácticas de la HMRC pueden sufrir cambios.